FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 57/2020
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA DICOSO"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 10:00 horas del 11 de noviembre del 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 57/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA DICOSO", con ID Nº 386193.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 363 de fecha 10 de noviembre de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CAP INT EVELYN LORENA ARGUELLO

SECRETARIO

- STTE COM JULIA MARTINEZ

MIEMBROS

- SOP AVC CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
- FF PP NELLY PERALTA

Una vez verificada las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 71/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

Oferente	Monto total de la oferta	Hojas Foliadas
OFI COMPRAS	Gs. 68.526.000	01 al 105
RAD DISTRIBUIDORA	Gs. 46.658.718	01 al 80
INTEG VP S.R.L.	Gs. 46.659.011	01 al 09
MENEVA S.R.L.	Gs. 60.1507.285	01 al 48
DIEGO DEJESUS GONZALEZ	Gs. 61.630.000	Sn folio

PAPELERA GUAIRA S.	Gs. 67.185.920	01 al 21
M & G de Federico Agustin Pereira	Gs. 62.816.848	01 al 34

1.2. Se ha dado cumplimiento a la establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992, de igual forma se destaca que no se formularon objeciones durante el acto de apertura de sobres.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	OFI COMPRAS	RAD DISTRIBUIDORA	INTEG VP S.R.L.	MENEVA S.R.L.	DIEGO DEJESUS GONZALEZ	PAPELERA GUAIRA S.A.	M & G de Federico Agustin Pereira
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Según se observa en el cuadro precedente las firmas; **OFI COMPRAS, RAD DISTRIBUIDORA, INTEG VP S.R.L., MENEVA S.R.L., DIEGO DEJESUS GONZALEZ, PAPELERA GUAIRA S.A., M & G de Federico Agustin Pereira,** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

CRITERIO	OFI COMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	- Rodrigo Joel Zacarías Vázquez C.I. N° 3.500.971	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Rodrigo Joel Zacarías Vázquez C.I. N° 3.500.971	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Rodrigo Joel Zacarías Vázquez C.I. N° 3.500.971	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	RAD DISTRIBUIDORA	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	- Denesis Dahiana Sánchez Cáceres C.I. N° 4.318.430	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Denesis Dahiana Sánchez Cáceres C.I. N° 4.318.430	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Denesis Dahiana Sánchez Cáceres C.I. N° 4.318.430	**No Se Registran Datos – Cumple**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CRITERIO	INTEG VP S.R.L.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Cecilia Filomena Benítez de Mendoza C.I. N° 384.223 - Victor Gerardo Mendoza Benítez C.I. Nº 1.535.917 -Sergio Miguel Mendoza Benítez C.I. Nº 3.628.848	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Cecilia Filomena Benítez de Mendoza C.I. N° 384.223 - Victor Gerardo Mendoza Benítez C.I. Nº 1.535.917 - Sergio Miguel Mendoza Benítez C.I. Nº 3.628.848	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Cecilia Filomena Benítez de Mendoza C.I. N° 384.223 - Victor Gerardo Mendoza Benítez C.I. Nº 1.535.917 -Sergio Miguel Mendoza Benítez C.I. Nº 3.628.848	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	MENEVA S.R.L.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Edgar Alejandro Añazco Franco, C.I. N° 3921.153 - Carolina Herminia Vera de Añazco, C.I. Nº 978.134 - Edgar Alejandro Añazco Vera C.I. Nº 4.366.069 - Gabriela Carolina Añazco Vera C.I. Nº 4.366.072	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Edgar Alejandro Añazco Franco, C.I. N° 3921.153 -Carolina Herminia Vera de Añazco, C.I. Nº 978.134 - Edgar Alejandro Añazco Vera C.I. Nº 4.366.069 - Gabriela Carolina Añazco Vera C.I. Nº 4.366.072	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la	- Edgar Alejandro Añazco Franco, C.I. N° 3921.153 -Carolina Herminia Vera de	**No Se Registran Datos –**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Base de Datos del SINARH.	Añazco, C.I. Nº 978.134 - Edgar Alejandro Añazco Vera C.I. Nº 4.366.069 - Gabriela Carolina Añazco Vera C.I. Nº 4.366.072	**Cumple**

CRITERIO	**DIEGO DEJESUS GONZALEZ**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Diego de Jesús González C.I. N° 3.908.767	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Diego de Jesús González C.I. N° 3.908.767	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Diego de Jesús González C.I. N° 3.908.767	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	**PAPELERA GUAIRA S.A.,**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Guillermo Delfin Toledo López C.I. N° 33.020.794 - Pedro Emilio Toledo López C.I. Nº 2.333.596 - Norma Elizabeth López de Giacomi C.I9. Nº 503.840 - Janete Jazmin Toledo López C.I. Nº 3.312.465	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Guillermo Delfin Toledo López C.I. N° 33.020.794 - Pedro Emilio Toledo López C.I. Nº 2.333.596 - Norma Elizabeth López de Giacomi C.I9. Nº 503.840 - Janete Jazmin Toledo López C.I. Nº 3.312.465	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la	- Guillermo Delfin Toledo López C.I. N° 33.020.794 - Pedro Emilio Toledo López	**No Se Registran Datos –**

Base de Datos del SINARH.	C.I. Nº 2.333.596 - Norma Elizabeth López de Giacomi C.I. Nº 503.840 - Janete Jazmin Toledo López C.I. Nº 3.312.465	**Cumple**

CRITERIO	**M & G de Federico Agustín Pereira**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Federico Agustín Pereira C.I. Nº 3.478.454	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Federico Agustín Pereira C.I. Nº 3.478.454	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Federico Agustín Pereira C.I. Nº 3.478.454	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **OFI COMPRAS, RAD DISTRIBUIDORA, INTEG VP S.R.L., MENEVA S.R.L., DIEGO DEJESUS GONZALEZ, PAPELERA GUAIRA S.A., M & G de Federico Agustín Pereira,** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en las planillas de precios presentadas por las firmas **OFI COMPRAS, RAD DISTRIBUIDORA, INTEG VP S.R.L., MENEVA S.R.L., DIEGO DEJESUS GONZALEZ, PAPELERA GUAIRA S.A., M & G de Federico Agustín Pereira**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por las firmas **OFI COMPRAS, RAD DISTRIBUIDORA, INTEG VP S.R.L., MENEVA S.R.L., DIEGO DEJESUS GONZALEZ, PAPELERA GUAIRA S.A., M & G de Federico Agustín Pereira Vázquez** se procedió al análisis del precio ofertado por la mencionada firma:

3.2. Aplicación del margen de preferencia.

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	OFI COMPRAS	RAD DISTRIBUIDORA	INTEG VP S.R.L.	MENEVA S.R.L.	DIEGO DEJESUS GONZALEZ	PAPELERA GUAIRA S.A.	M & G de Federico Agustín Pereira
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **OFI COMPRAS, RAD DISTRIBUIDORA, INTEG VP S.R.L., MENEVA S.R.L., DIEGO DEJESUS GONZALEZ,., M & G de Federico Agustín Pereira Vázquez, NO CUMPLEN** con esta etapa, por consiguiente no podrá ser beneficiada con la aplicación del mencionado decreto.

El oferente **PAPELERA GUAIRA S.A.,** presenta el supra citado documento, por consiguiente podrá beneficiarse en la aplicación del referido Decreto.

Habiéndose verificado el documento mencionado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por el **TOTAL**, según el siguiente orden:

3.3 Ubicación de los precios ofertados en forma correlativa de menor a mayor

En ese contexto, el Comité de Evaluación procedió a ubicar los precios ofertados por los oferentes **OFI COMPRAS, RAD DISTRIBUIDORA, INTEG VP S.R.L., MENEVA S.R.L., DIEGO DEJESUS GONZALEZ, PAPELERA GUAIRA S.A., M & G de Federico Agustín Pereira Vázquez**, conforme se detalla:

Oferente	Monto total de la oferta
1. **RAD DISTRIBUIDORA**	Gs. 46.658.718
2. **INTEG VP S.R.L.**	Gs. 46.659.011
3. **MENEVA S.R.L.**	Gs. 60.1507.285
4. **DIEGO DEJESUS GONZALEZ**	Gs. 61.630.000
5. **M & G de Federico Agustin Pereira**	Gs. 62.816.848
6. **PAPELERA GUAIRA S.**	Gs. 67.185.920
7. **OFI COMPRAS**	Gs. 68.526.000

Según se desprende del cuadro observado up supra, la firma **RAD DISTRIBUIDORA** presenta el precio más bajo, y firma **INTEG VP S.R.L.** presenta el siguiente precio más bajo, por consiguiente se pasa a analizar sus precios en relación a los precios referenciales.

3.4. Análisis de precios conforme Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020

En ese sentido se procedió de conformidad a lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020**, conforme se detalla en la Planilla, a fin de determinar si los precios cotizados por los oferentes **RAD DISTRIBUIDORA** y **INTEG VP S.R.L.** quienes se ubican como los primeros precios más bajos, se encuentran dentro de los parametros establecidos en la supra citada resolución (por encima del 15 % y debajo del 25% del precio referencial).

RAD DISTRIBUIIDORA					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cartulina	214.997	161.247	53.750	25
2	Cartulina de hilo	355.292	266.469	88.823	25
3	Papel obra 1ra	346.723	260.042	86.681	25
4	Papel hilo tamaño oficio	314.333	235.749	78.584	25
5	Papel para fax	9.614	7.210	2.404	25
6	Papel quimico 2da via	343.149	257.361	85.788	25
7	Papel quimico 3ra via	395.592	296.694	98.898	25

INTEG VP S.R.L					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cartulina	214.997	161.248	53.749	25
2	Cartulina de hilo	355.292	266.469	88.823	25
3	Papel obra 1ra	346.723	260.043	86.680	25
4	Papel hilo tamaño oficio	314.333	235.750	78.583	25
5	Papel para fax	9.614	7.211	2.403	25
6	Papel quimico 2da via	343.149	257.362	85.787	25
7	Papel quimico 3ra via	395.592	296.694	98.898	25

En la planilla que antecede se aprecia que los precios cotizados por la firma **RAD DISTRIBUIDORA,** quien presenta el precio más bajo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la normativa que rige la materia, al igual que la firma **INTEG VP S.R.L.**

Posteriormente y conforme a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se procede a analizar las mismas a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **RAD DISTRIBUIDORA, e INTEG VP S.R.L.** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad financiera, experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Numeral 30. **Evaluación de las Ofertas,** Inc. e), f), y g), Constatándose lo siguiente:

e. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	RAD DISTRIBUIDORA	INTEG VP S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE

8. Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los productos deberá presentar una autorización donde indique que el oferente es la autorizada de proveer los productos de la marca del bien ofertado dentro de la República del Paraguay.	NO APLICA	NO APLICA

9. **Documentos legales**

9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**RAD DISTRIBUIDORA**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE

9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**INTEG VP S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

9.3. Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.-**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

f) Capacidad financiera

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE	RAD DISTRIBUIDORA	INTEG VP S.R.L.
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019.	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de Rentas de los 2 últimos años (2018-2019).	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019).	CUMPLE	CUMPLE

RAD DISTRIBUIDORA					
RATIOS FINANCIEROS					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	
ACTIVO CORRIENTE	1.043.996.051	943.970.832	**1867,03**	**1752,30**	**2743,18**
PASIVO CORRIENTE	559.174	538.703			
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	
TOTAL PASIVO	10.269.204	538.703	**0,01**	**0,00**	**0,01**
TOTAL ACTIVO	1.065.470.812	967.469.621			
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	
UTILIDAD	87.390.269	88.121.002	**0,21**	**0,21**	**0,31**
CAPITAL	420.000.000	420.000.000			

REFERENCIAS
1. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018-2019)
2. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2018-2019).
3. **Rentabilidad:** (Utilidad/Capital)
El promedio en los últimos 2 años (2018-2019), no deberá ser negativo.

INVEG-VP S.R.L.					
RATIOS FINANCIEROS					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	
ACTIVO CORRIENTE	315.769.073	239.028.807	**34,58**	**20,03**	**44,59**
PASIVO CORRIENTE	9.132.088	11.933.802			
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	
TOTAL PASIVO	9.132.088	11.933.802	**0,03**	**0,05**	**0,05**
TOTAL ACTIVO	317.044.542	239.392.309			
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	
UTILIDAD	79.039.016	107.354.215	**7,90**	**10,74**	**13,27**
CAPITAL	10.000.000	10.000.000			

REFERENCIAS
1. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018-2019)
2. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2018-2019).
3. **Rentabilidad:** (Utilidad/Capital)
El promedio en los últimos 2 años (2018-2019), no deberá ser negativo.

Según se observa en el cuadro precedente la firma **RAD DISTRIBUIDORA e INTEG-VP S.R.L., CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion, en razon a que se encuentra dentro de los parametros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situacion economica y financiera de la empresa demuestra una razonable seguridad de que la misma se encuentra debidamnete calificada.

g) Experiencia requerida

g.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE	RAD DISTRIBUIDORA	INTEG VP S.R.L.
a) Copia de contratos y/o facturaciones de **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancias de recepción satisfactoria sobre la provisión de **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda,	CUMPLE	NO CUMPLE

formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON** (como mínimo un certificado por año solicitado).		

Conforme se aprecia en el cuadro que antecede la firma **OFI COMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art 62 y concordantes del Decreto Nº 2992/19, el cual faculta al Comité de Evaluación a solicitar documentos y/o aclaración de las ofertas

En ese sentido por Nota Nº 1, de fecha 12 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma **RAD DISTRIBUIDORA,** la presentación del siguiente documento:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- ✓ Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019).
- ✓ Copia de contratos y/o facturaciones de **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberán ser del año (2018,), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancias de recepción satisfactoria sobre la provisión de **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado del año (2019). Los certificados deberán ser de **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON** (como mínimo un certificado por año solicitado).

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, a acepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, por consiguiente no podrá ser beneficiado con la aplicación del Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

En ese sentido por Nota Nº 2, de fecha 12 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma **INTEG VP S.R.L.,** la presentación del siguiente documento:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)
- ✓ Copia de contratos y/o facturaciones de **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancias de recepción satisfactoria sobre la provisión de **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de **ADQUISICION**

DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON (como mínimo un certificado por año solicitado).

Llegado el plazo, el supra citado oferente no presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Por consiguiente la firma **NO CUMPLE,** esta etapa de evaluación, en razón de no ajustarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente se procede a **DESCALIFICAR,** la oferta presentada por la firma **INTEG VP S.R.L.,** en base al Art. 26 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en concordancia con los Arts. 59, 60, 62 y 63 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

4.4. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **ANEXO C** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes cotizados por la empresa **RAD DISTRIBUIDORA,** siendo la oferta con el precio más bajo, constatándose el siguiente análisis:

En esta etapa se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) conforme a los requerimientos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se adjudica por **LOTE**, destacándose que lo ofertado se ajusta a las Especificaciones Técnicas del PBC.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: a la Firma **RAD DISTRIBUIDORA,** la CONTRATACION DIRECTA N° 57/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA DICOSO", con ID Nº 386193, de acuerdo al siguiente Cuadro de Adjudicación:

OFERENTE						**RAD DISTRIBUIDORA**			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Present	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	14111610-001	Cartulina	Unidad	Paquete	29	Alamo	Paraguay	161.247	4.676.163
2	14111610-003	Cartulina de hilo	Unidad	Paquete	50	Alamo	Paraguay	266.469	13.323.450
3	14111507-003	Papel obra 1ra	Unidad	Resmna	10	Impresa	Asia	260.042	2.600.420
4	14111511-003	Papel hilo tamaño oficio	Unidad	Resma	9	Alamo	Paraguayo	235.749	2.121.741
5	14111508-001	Papel para fax	Unidad	Unidad	205	Faxroll	Paraguayo	7.210	1.478.050
6	14111507-013	Papel quimico 2da via	Unidad	Resma	40	Imkpresa	Asia	257.361	10.294.440
7	14111507-014	Papel quimico 3ra via	Unidad	Resma	41	Impresa	Asia	296.694	12.164.454
									46.658.718

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Total adjudicado: en la presente de la la CONTRATACION DIRECTA N° 57/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA DICOSO", con ID Nº 386193, asciende a **Gs. 46.658.718 (Guaraníes Cuarenta y seis millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos diez y ocho).**

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 18 de noviembre de 2020, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

NELLY PERALTA
FF PP – MIEMBRO C.E.

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOP AVC – MIEMBRO C.E.

JULIA MARTINEZ
STTE COM – SECRETARIA C.E.

EVELYN LOREN ARGUELLO
CAP INT – PRESIDENTE C.E.